teniendo de sus alcauales de la yda a murcia al ne-
gocio de puentes secos los quales se le auian
librado en los propios desta ciudad y aunque
auia pedido al mayordomo dellos se los
pagase de ella que no auia dellos ninguno
mas auedis supplicado a esta ciudad se le pagasen
en los efectos mas prontos que uuiesen por
esta ciudad entendido acordo que al dicho
Segura Ocon Rendador de las alcauales
deste presente año pague al dicho Don Sebastian
Romero los dichos ochocientos y treinta
y quatro reales contenidos en la dicha libranza
no enbargante a la condiego de Flores ortega
mayordomo de propios de las sobras de las
dichas alcauales el conste acuerdo y carta de pago
del dicho Don Sebastian Romero se le reciuiran
en cuenta en la que diere de las dichas sobras de alcauales